



MINISTERIO DE SALUD  
GABINETE MINISTERIAL  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
5286

ORD. A/102 N° **2139**

ANT.: Solicitud de Información Folio A0002T0005295,  
Ley de Transparencia.

MAT.: Deriva solicitud a los Servicios de Salud,  
Santiago.

**23 JUL 2021**

**DE : SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES**

**A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

Junto con saludar, informo a Usted que esta Secretaría de Estado recibió la solicitud del folio de la referencia, amparada en la ley 20.285 de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se transcribe solicitud derivada:

*“Deseo saber la cantidad de pacientes transgénero que se atienden en los servicios de salud del país. Esto debido que participo de una organización de personas transgénero y no binarias, y estamos articulándonos con diversos profesionales de la salud (por ejemplo el colegio de matronas) y deseamos elaborar un documento. En dicho documento deseamos añadir el número de personas trans que tienen acceso a la salud pública, con el fin de poder tener un número desde la institucionalidad, y tener claridad por datos duros sobre el cumplimiento de los protocolos y circulares (Nº34 y Nº21) acorde a Derechos Humanos.”.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Nº 20.285, de Transparencia y Acceso a la Información de los Organismos del Estado, se determinó que la materia del requerimiento no es de competencia de esta Subsecretaría de Estado, por lo que se deriva a la institución que Ud. dirige para que, dentro de sus facultades y atribuciones, analice el requerimiento y otorgue respuesta.

Se envía copia de la presente comunicación a la persona requirente, con la finalidad de notificarle que su solicitud fue derivada a su Institución, que le dará respuesta en los términos que establece la Ley Nº 20.285.

En caso que la solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o el solicitante estime que la respuesta no se ajusta a derecho dispone de un plazo de 15 días hábiles, contado desde la fecha de recepción de este oficio por parte de la institución



MINISTERIO DE SALUD  
GABINETE MINISTERIAL  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
5286

destinataria, para interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl).

Se deja constancia que la presente derivación se efectúa en uso de las facultades delegadas por el Subsecretario de Redes Asistenciales, mediante Resolución Exenta N° 489 del 17 de agosto de 2020 y Resolución Exenta N° 672 del 03 de noviembre de 2020, ambas de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.

Saluda atentamente,

"Por orden del Subsecretario"



*Lizzy Calcagno Guerra*  
**LIZZY CALCAGNO GUERRA**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

ISA

Distribución:

- Servicio de Salud Arica
- Servicio de Salud Iquique
- Servicio de Salud Antofagasta
- Servicio de Salud Atacama
- Servicio de Salud Coquimbo
- Servicio de Salud Maule
- Servicio de Salud Ñuble
- Servicio de Salud Concepción
- Servicio de Salud Arauco
- Servicio de Salud Talcahuano
- Servicio de Salud Bio Bio
- Servicio de Salud Valdivia
- Servicio de Salud Osorno
- Servicio de Salud del Reloncaví
- Servicio de Salud Chiloé
- Servicio de Salud Aysén
- Servicio de Salud Magallanes
- Servicio de Salud Araucanía Norte
- Servicio de Salud Araucanía Sur
- Servicio de Salud Libertador General Bernardo O'Higgins

DIRECCION SERVICIO SALUD BIO BIO		
OFICINA DE PARTES		
FECHA RECEP.	06 AGO. 2021	
DESTINO	FOLIO	FIRMA



**MINISTERIO DE SALUD  
GABINETE MINISTERIAL  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
5286**

- Servicio de Salud Metropolitano Central
- Servicio de Salud Metropolitano Occidente
- Servicio de Salud Metropolitano Oriente
- Servicio de Salud Metropolitano Sur
- Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente
- Servicio de Salud Metropolitano Norte
- Servicio de Salud Aconcagua
- Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio
- Servicio de Salud Viña del Mar Quillota

CC:

- Sra. Gema Aliste Carreño
- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- Unidad de Transparencia
- Oficina de Partes

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado** para el **organismo Subsecretaría de Redes Asistenciales** con fecha **03/03/2021** con el N°: **AO002T0005295**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico **gemaliste@gmail.com**

La fecha de entrega de la respuesta es el **31/03/2021** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Subsecretaría de Redes Asistenciales** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: AO002T0005295** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.



## DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Subsecretaría de Redes Asistenciales
Región	Región Metropolitana de Santiago
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	gemaliste@gmail.com
Solicitud	Deseo saber la cantidad de pacientes transgénero que se atienden en los servicios de salud del país. Esto debido que participo de una organización de personas transgénero y no binarias, y estamos articulándonos con diversos profesionales de la salud (por ejemplo el colegio de matronas) y deseamos elaborar un documento. En dicho documento deseamos añadir el número de personas trans que tienen acceso a la salud pública, con el fin de poder tener un número desde la institucionalidad, y tener claridad por datos duros sobre el cumplimiento de los protocolos y circulares (N°34 y N°21) acorde a Derechos Humanos.
Observaciones	Para ello, la solicitud es específicamente para los establecimientos de salud que cuentan con un programa de género o policlínico trans. Estos recintos son: Hospital Leonardo Guzmán de Antofagasta; Hospital San Juan De Dios La Serena; Hospital Carlos Van Buren de Valparaíso; Hospital San Juan De Dios RM; Hospital Sótero Del Río RM; Hospital el Pino RM; Hospital Barros Luco Trudeau; Hospital Guillermo Grant Benavente de Concepción; Hospital Las Higueras de Talcahuano; Hospital San José de Osorno y Hospital Eduardo Schütz de Puerto Montt.
Archivos adjuntos	

Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	SI
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	gema
Apellido Paterno	aliste
Apellido Materno	carreño

Datos del apoderado	
Nombre	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

Dirección	
Calle	
Numero	
Departamento	
Región	Región Metropolitana de Santiago
Comuna	LA REINA